



Veinte maravedís.

**SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CATORZE**

Exposicion de lo que se pide. La buelta en virtud de la orden
de real cedula en medio de sus reales, para recaer al
D.^{no} Don Antonio Joseph de Olaguera y de la Calle
para que cacal que seña en la de la casa de la
buena sangre para el fin que en esto se pide.
Seo en tiene que se le pagaria su importe, todo se no
Don Antonio conderuandien de adho recado, ve
pono de, que cacal, y todo quanto seña en sus cosas
era de para ser aduccion de la Ciu. de que se
basi persona que se hallara presente al estado de
medea, y asi legantize a la Ciu. de la siame en
Lorca y fechos de en mill secientos y catoren de

[Handwritten signature]
Don
amora

[Vertical text in the right margin, including 'tenie', 'De', 'cadas', 'de', 'que', 'de', 'de', 'de', 'de', 'de', 'de']

[Faint handwritten text in the left margin]

